BOLETIN OFICIAL

1908 — 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 27 PAGINAS

Salta, 3 de agosto de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.492

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	publicación Por cada	(p. c/palabra) Excedente
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales. deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1527 del 12-7-90 — Comisión Nacional de Bosques: Designación de Representantes 2393

S G.G. Nº 1534 del 16-7-90 — Declaran Huésped de Honor al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación 2393

S.G.G. Nº 1535 del 16-7-90 — Declaran Huésped de Honor al Sr. Ministro del Interior de la Nación 2394

Pág.

S.G.G. Nº 1536 del 16-7-90 — Declaran Huésped de Honor al Sr. Director de la Dirección Europa. 2394
S.G.G. Nº 1537 del 16-7-90 — Declaran Huésped de Honor al Sr. Embajador de la República Federativa Checa y Eslovaca. 2394
S.G.G. Nº 1538 del 16-7-90 — Declaran Huésped de Honor al Sr. Vice-Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslovaca. 2394
S.G.G. Nº 1539 del 16-7-90 — Declaran Huésped de Honor al Sr. Embajador Argentino en la República Federativa Checa y Eslovaca. 2394
S.G.G. Nº 1540 del 16-7-90 — Declaran Huésped Oficial al Sr. Director del Secretariado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslovaca. 2394
S.G.G. Nº 1541 del 16-7-90 — Declaran Huésped Oficial al Sr. Director del Departamento América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslovaca. 2395
S.G.G. Nº 1542 del 16-7-90 — Declaran Huésped Oficial a la Sra. Asesora del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslovaca. 2395
S.G.G. Nº 1543 del 16-7-90 — "1º Encuentro Folclórico Nacional de Abuelos": Interés provincial. 2395
S.G.G. Nº 1546 del 16-7-90 — Licitación Pública: Servicio de Transporte de Colectivos. 2395
S.G.G. Nº 1547 del 16-7-90 — Modifica parcialmente Anexo 1, Decreto 1807/89. 2399
S.G.G. Nº 1549 del 16-7-90 — Consejo Federal de Comunicaciones: Designación de Representantes. 2400
S.G.G. Nº 1553 del 16-7-90 — Festi - Canción '90 "La Juventud Canta a la Vida y Dice No a la Droga": Interés provincial 2400

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1521 del 12-7-90 — Asignación de funciones..... 2400
M.E. Nº 1522 del 12-7-90 — Ratifica Resolución Nº 2684/89, A.G.A.S..... 2401
M.E. Nº 1523 del 12-7-90 — Asignación de funciones..... 2401
M.E. Nº 1524 del 12-7-90 — Cambio de Agrupamiento de Personal..... 2401
M.E. Nº 1525 del 12-7-90 — Asignación de funciones..... 2401
M.E. Nº 1526 del 12-7-90 — Asignación de funciones..... 2401
M.E. Nº 1528 del 12-7-90 — Designación Interina de profesionales..... 2402
M.E. Nº 1529 del 12-7-90 — Prorroga afectación de personal..... 2402
M.E. Nº 1530 del 12-7-90 — Concesión de Agua Pública a favor de particular..... 2402
M.E. Nº 1531 del 12-7-90 — Concesión de Agua Pública a favor de particular..... 2402
M.B.S. Nº 1532 del 12-7-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación exclusiva..... 2402
M.B.S. Nº 1533 del 12-7-90 — Afectación de personal..... 2402
M.E. Nº 1544 del 16-7-90 — Comisión Oficial..... 2403
M.G. Nº 1545 del 16-7-90 — Comisión Oficial..... 2403
S.G.G. Nº 1548 del 16-7-90 — Designación de profesores Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. 2403
S.G.G. Nº 1550 del 16-7-90 — Rectifica Art. 2º - Decreto Nº 2034/89..... 2403
S.G.G. Nº 1551 del 16-7-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional..... 2403
S.G.G. Nº 1552 del 16-7-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional..... 2403
S.G.G. Nº 1554 del 16-7-90 — Rechazo reclamo administrativo previo..... 2403
S.G.G. Nº 1555 del 16-7-90 — Rectifica Anexo 1 Decretos Nºs. 1806 y 1807/89. 2403
S.G.G. Nº 1556 del 16-7-90 — Licencia especial: prórroga..... 2404

EDICTOS DE MINAS

Nº 80420 — Héctor Alberto Nieva. 2404
Nº 80395 — Stella Maris Román. 2404
Nº 80394 — Stella Maris Román. 2404
Nº 80159 — Cerrito IV 2404

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80427 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte. Nº 78-717. 2404
Nº 80419 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/171/90. 2405
Nº 80418 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/284/90. 2405
Nº 80417 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/316/90. 2405
Nº 80416 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/319/90. 2405
Nº 80415 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/321/90. 2405
Nº 80414 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/330/90. 2405

Pág.
Nº 80413 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/141/90. 2406
Nº 80412 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/250/90. 2406
Nº 80411 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/290/90. 2406
Nº 80410 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/298/90. 2406
Nº 80409 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 317/90. 2406
Nº 80408 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/324/90. 2406
Nº 80399 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS/2115/90. 2407
Nº 80390 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00128/90. 2407
Nº 80376 — Y.P.F. - Adm. del Norte. Nº 60-OS/2116/90. 2407
Nº 80284 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi Nº 60/389/90 2407

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 80423 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-168-90. 2408
Nº 80422 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-166-90. 2408
Nº 80421 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-167-90. 2408
Nº 80407 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/132/90. 2408
Nº 80406 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/251/90. 2408
Nº 80405 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/256/90. 2408
Nº 80404 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/307/90. 2408
Nº 80403 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/323/90. 2409
Nº 80402 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/334/90. 2409
Nº 80401 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/338/90. 2409
Nº 80400 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/350/90. 2409

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 80428 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte. Nº 78-737. 2409
Nº 80425 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte. Nº 78-00740-00-00. 2410
Nº 80424 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte. Nº 78-728. 2410

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 80430 — Ramón C. Arévalos y Francisca Altamirano. Expte. Nº 5.700/89. 2410
Nº 80393 — Bernando Argentino Costa y Chavarría de Costa, Cándida Sabina. Expte. Nº B - 09608/90. 2410
Nº 80382 — Ostapko de Suwala, María. Expte. Nº A-99.521/88. 2410
Nº 80378 — Morales, Pedro. Expte. Nº B-11.543/90. 2410
Nº 80373 — Jaime, Santiago Raimundo, Expte. Nº MI - 10.441/90 2410
Nº 80371 — Soria de Laxi, Mercedes del Socorro, Expte. Nº B - 09.312/89 2411
Nº 80367 — Cazón, Ricardo, Expte. Nº B - 08.502/89 2411
Nº 80363 — Chagra de Duba, Elvira, Expte. Nº B - 11.547/90 2411
Nº 80359 — Rivas, Joaquín, Expte. Nº 2B - 01.054/89 2411
Nº 80358 — Cisneros, Felin Casimiro, Expte. Nº B - 05.326/89 2411
Nº 80357 — Villarreal, Héctor, Expte. Nº B - 08.151/89 2411

REMATES JUDICIALES

Nº 80396 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. Nº A-99.315/88. 2411
Nº 80361 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº 1.692/87 2412

POSESION VEINTEÑAL

Nº 80342 — Ruiz, Juan vs. Alurralde de Zapata, Juana 2412

EDICTOS JUDICIALES

Nº 80426 — Solorza, María Delicia. 2412
Nº 80387 — Paz, Oscar Alfredo vs. Avance S.R.L. 2412
Nº 80386 — Acevedo, Miguel Angel vs. Avance S.R.L. 2412
Nº 80385 — Asociación Cristiana Argentina Peniel. 2412

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 80429 — Comercial Avramar S.R.L. 2413

AVISO COMERCIAL

Nº 80397 — Boro Internacional S.A. 2413

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 80365 — Cedra Salta S.A., para el día 24/8/90 2413
Nº 80364 — Cedra Salta S.A., para el día 24/8/90 2413

PRORROGA ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 80384 — Impala Ltda. p/el 24 de agosto-90. 2414

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 80398 — Federación Salteña de Fútbol, p/el día 18-8-90. 2414
Nº 80391 — Coop. Agropecuaria Las Costas Ltda., p/el día 24 de agosto-90. 2414

RECAUDACION

Nº 80431 — Del día 2-8-90. 2415

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1527

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/01-55.713/90.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el presidente de la Comisión Nacional de Bosques solicita la designación de un representante ante la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia del mercado internacional de productos forestales y la oferta de los mismos por la foresto-industria nacional, la referida comisión solicita el apoyo del Gobierno de la Provincia mediante la designación de un representante para que participe de las reuniones que mensualmente se realizan, a fin de concretar los objetivos fijados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representantes ante la Comisión Nacional de Bosques al Subsecretario de Estado de Asuntos Agrarios, Ing. Agr. Carlos Alberto López Morillo como titular, y alterno al Director (I) de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Enzo Eduardo Russi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Martina (I.) - Nadir.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1534

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Dr. Domingo Cavallo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Dr. Domingo Cavallo, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1535

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia del señor Ministro del Interior de la Nación, doctor Julio Mera Figueroa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Julio Mera Figueroa, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1536

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Director de la Dirección Europa, Embajador Daniel Olmos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Director de la Dirección Europa, Embajador Daniel Olmos, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1537

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Embajador de la República Federativa Checa y Eslovaca, Dn. Jaroslav Pavlicek;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República Federativa Checa y Elovaca, Dn. Jaroslav Pavlicek, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1538

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Vice-Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslóvaca, Dn. Jiri Dienstbier;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Vice-Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Elovaca, Dn. Jiri Dienstbier, mientras dure la permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1539

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Embajador Argentino en la República Federativa Checa y Eslovaca, Dn. Abel Parentini Posse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Argentino en la República Federativa Checa y Eslovaca, Dn. Abel Parentini Posse, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1540

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Director del Secretariado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Elovaca, Dr. Vaclav Freybert;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial al señor Director del Secretariado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslovaca, Dr. Vaclav Freybert, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado

por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1541

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Director del Departamento América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslovaca, Dn. Jindrich Tucek;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial al señor Director del Departamento América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslovaca, Dn. Jindrich Tucek, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1542

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia de la señora Asesora del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslovaca, Ing. Dana Hunatova;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial a la señora Asesora del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa Checa y Eslovaca, Ing. Dana Hunatova, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de Julio de 1990.

DECRETO Nº 1543

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-56122/90

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club de los Abuelos de Salta, solicita se declare de interés provincial al "1er. Encuentro Folclórico Nacional de Abuelos", que se realizará en nuestra ciudad del 24 al 26 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito del cita encuentro es que cada delegación visitante exponga la música, canto, baile o danza costumbrista de su lugar de origen;

Que dada la relevancia y proyección que tendrá este evento a nivel cultural y social, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "1er. Encuentro Folclórico Nacional de Abuelos", organizado por el Club de los Abuelos de Salta, a realizarse en nuestra ciudad del 24 al 26 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de julio de 1990

DECRETO Nº 1546

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 01-55533/90; 01-55360/90 y 01-55747/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de Transporte de Colectivo con destino a la Secretaría General de la Gobernación y Reparticiones dependientes de la misma y la aprobación de los Pliegos de Condiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de trasladar al personal dependiente del mencionado organismo habitualmente a sus lugares de trabajo;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación ha efectuado la imputación preventiva del gasto;

Por ello, y de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 1.496/79,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, para que por la oficina que corresponda se proceda al llamado a Licitación Pública Nº 4, para la contratación del servicio de Transporte de Colectivo, con destino a la Secretaría Gene-

ral de la Gobernación y Reparticiones dependientes de la misma, cuyo monto aproximado asciende a la suma de australes setenta y cinco millones (₳ 75.000.000) por el total de la contratación.

Art. 2º — Apruébanse los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nº 4, para la contratación del servicio de Transporte de Colectivo con destino a la Secretaría General de la Gobernación y Reparticiones dependientes de la misma, los que como Anexo I forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las siguientes partidas del Ejercicio vigente.

Jurisdic. 01, Unidad de Org. 01, Final. 1, Función 01, Secc. 4, Sect. 1, Part. Princ. 3.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

A N E X O I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º — Llámase a Licitación Pública Nº 04, para la prestación, del Servicio de Colectivos destinados a los empleados de la Secretaría General de la Gobernación y Reparticiones dependientes de la misma por el período de junio-diciembre 1990.

Art. 2º — Apertura de las Propuestas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día de a horas 11,00 o el siguiente día hábil a la misma hora si aquel fuera feriado en el domicilio del Departamento Contable de la Gobernación, Centro Cívico "Grand Bourg", 4.400 Salta, con la presencia del señor Escribano de Gobierno, un representante del Tribunal de Cuentas de la Provincia, funcionarios del Gobierno de la Provincia y de los interesados que concurrieran al acto, donde se procederá a labrar un acta que será firmada por todos los asistentes que así lo desearen.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el instante de la apertura, una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedido de explicación que interrumpiera el acto.

Art. 3º — Presentación de las Propuestas.

Las propuestas serán presentadas en dos sobres y de la siguiente manera:

Sobre Nº 1: debidamente cerrado y lacrado, sin membrete y con la leyenda Gobierno de la provincia de Salta - Licitación Pública Nº 4, apertura: el día de de 1990 a horas 11:00.

Este sobre deberá contener la documentación que se exige para este acto y que se detalla en el artículo 4 (cuarto) del presente pliego.

Sobre Nº 2: debidamente cerrado y lacrado. conteniendo la propuesta por duplicado. Este sobre deberá estar incluido en el sobre Nº 01 y solamente será abierto si se cumplieron todos los requisitos exigidos en esta Licitación.

Art. 4º — El Sobre Nº 1: deberá contener lo siguiente:

a) Nota de presentación del oferente en la que consigne su nombre y apellido completo o la designación social de la firma según corresponda; su domicilio real y constituir domicilio especial a los efectos de la Licitación Pública en el Departamento Contable de la Gobernación, Centro Cívico "Grand Bourg", Salta.
El domicilio podrá subsanarse hasta el momento de la apertura de la licitación.
b) Comprobante de la contratación del seguro de responsabilidad Civil: Por personas transportadas y contra terceros.
c) Certificado de inspección mecánica e higiénica emitido por la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Salta.
d) Constancia de inscripción como contribuyente de la tasa que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.
e) Comprobante de recibo de pago del pliego de condiciones.
f) Documento de Garantía: consistente en el 1% (uno por ciento) como mínimo del total de los meses cotizados conforme a lo establecido en el artículo 5º.
g) Pliego de Condiciones Generales, Particulares y especificaciones Especiales, debidamente firmado por la persona habilitada a tal efecto, con el sellado de ley de ₳ 500 (australes quinientos) en cada foja, (y/o el que estuviera en vigencia al momento de realizar el mismo).
h) Comprobante de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la provincia de Salta, o en su defecto constancia de haber iniciado los trámites tendientes a su obtención salvo que el oferente se encuentre incluido en los casos de excepción. Cabe consignar que la inscripción debe ser actualizada.
i) En el caso que el oferente hiciera la presentación en carácter de mandatario, deberá justificar tal situación, adjuntando el instrumento público que así lo acredite, inscripto en el Registro de Mandatos de Salta.
j) Cuando los proponentes sean Sociedades Anónimas deberán presentar:
   1) Copia del Estatuto y sus modificaciones, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio.
   2) Acta de asamblea designando al Director.
   3) Acta de Directorio asignando la distribución de cargos.
   4) Acta de Directorio autorizando la presentación de ofertas, especificando claramente las personas que firmarán los pliegos en representación de la Sociedad. Si existiese poder facultando la representación, deberá acompañarse copia del mismo.
   Para el caso de otro tipo de sociedades deberán presentarse copias de la documentación similar correspondientes.

Toda la documentación presentada y las firmas de sus representantes responsables, deberán estar certificadas por Escribano Público, cuando el profesional certificante pertenezca a extraña Jurisdicción.

k) Nota especificando Organismos Nacionales y Provinciales en los cuales la firma se encuentra inscripta para sus obligaciones sociales y fiscales, indicando los correspondientes números de inscripción.

l) El Sobre Nº 2: con la propuesta por duplicado, escrita a máquina, redactada en idioma nacional, firmada y sellada por la persona habilitada a tal efecto "en todas sus hojas en prueba de que son de pleno conocimiento del proponente todas y cada una de las cláusulas", con el sellado de ley en cada foja, sin raspaduras y/o interlineaciones que no estuvieran debidamente salvadas.

Art. 5º — Garantía:

La Garantía será del 1% (uno por ciento) sobre el valor total de la oferta y el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado para el que resulte adjudicatario, y deberá instrumentarse indefectiblemente de la siguiente manera:

1) Depósito Bancario en la Cuenta Oficial Nº 44-20120/3 del Banco Provincial de Salta a nombre del Gobierno de la provincia de Salta.
2) Título de la deuda pública nacional.
3) Título de la deuda pública provincial.
4) Bonos emitidos por la provincia de Salta, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina o cualquier otro similar de la Nación o de la provincia de Salta.
5) Fianza Bancaria o Comercial a satisfacción del Organismo Contratante.
6) Seguro de Caución expedido por el Instituto Provincial de Seguros de Salta.

Las Garantías serán devueltas, con excepción de la presentada por el que resultare adjudicatario, impugnante o que articule observaciones, recursos o cualquier otra incidencia, hasta que las mismas y sus resultas queden definitivamente resueltas y hagan cosas juzgadas.

Art. 6º — De los Precios:

Los precios cotizados serán en moneda austral de curso legal y los mismos serán invariables.

Será aceptado únicamente el ajuste establecido en el artículo Nº 9 de este pliego.

No se admitirán ofertas parciales o incompletas ni en moneda extranjera.

Dentro del precio ofertado se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, aún aquellos que no estén expresamente indicados en la documentación y que sean imprescindibles efectuar, para que la prestación requerida resulte en cada parte y un todo concluida, con arreglo a su fin y al espíritu de esta documentación.

Art. 7º — A los efectos del I.V.A., deberá considerar al Gobierno de la Provincia como consumidor final.

Art. 8º — Condiciones de Pago

Condición Básica: Los oferentes cotizarán las distintas opciones o alternativas de pago, debiéndose tener en cuenta que no se admitirán formas de pago por adelantado.

Art. 9º — Ajuste de Precios:

El precio será ajustado de acuerdo con el Indice de Precios al Consumidor (ex-costo de vida) Salta, ajuste mensual correspondiente al mes anterior al pago y tomando como base el índice del mes de mayo de 1990.

Pago en el Departamento Contable de la Gobernación - Centro Cívico "Grand Bourg" - 4.400, Salta.

Art. 10. — Plazo de Puesta en Funcionamiento del Servicio:

La prestación del servicio de los colectivos deberá estar habilitado dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, a tal fin podrá solicitarse en el Departamento Contable de la Gobernación el itinerario del recorrido a realizar.

Art. 11. — Penalidades:

Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen en el Pliego de Condiciones Cláusulas Generales (art. 25) además de aquellas que se incluyen en el Pliego de Condiciones Particulares y Especiales.

Art. 12. — Facultad de Aumentar o Disminuir la Contratación:

El Gobierno de la Provincia se reserva el derecho, en las condiciones y precios pactados, de aumentar o de disminuir hasta un 20% (veinte por ciento) del total de adjudicado.

Art. 13. — Otras Facultades del Gobierno de la Provincia:

No obstante lo establecido por el artículo 11., el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, será causal suficiente para rescindir el Contrato respectivo, con las responsabilidades que resultare. A tal efecto el Gobierno de la Provincia podrá optar entre intimar el cumplimiento en el plazo que resulte razonable, que puede variar desde horas a días, o dar simplemente por rescindido el Contrato cuando las circunstancias así lo hagan procedente. La rescinsión se operará de pleno derecho sin forma alguna de juicio, por la emisión fehaciente de la comunicación que se curse al domicilio constituido en el acto de la Licitación o al domicilio real del Licitante a elección del Gobierno de la Provincia, aún en el caso de que dicha comunicación no haya llegado a destino por circunstancias no imputables al Gobierno de la Provincia.

Art. 14. — Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo mínimo de 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha de apertura de las propuestas. Si en la contratación respectiva se formulara impugnaciones el plazo de mantenimiento de la propuesta presentada en la misma se considerará ampliada en 5 (cinco) días. Vencido el plazo de mantenimiento, sin que se hubiera producido la adjudicación, dicho plazo quedará automáticamente prorrogado hasta que se efectúe la misma, salvo desistimiento por escrito del oferente.

Art. 15. — De la Adjudicación:

El Gobierno de la provincia de Salta, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la propuesta presentada, como así también qué requisitos pueden ser cumplidos a priori del acto de

apertura. En este caso el oferente tendrá 2 (dos) días hábiles administrativos para su cumplimiento, bajo pena de rechazo de la propuesta.

La adjudicación por parte del Gobierno de la Provincia se realizará de acuerdo a las especificaciones establecidas en las Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Especiales del presente pliego.

Los derechos mencionados anteriormente, no incluyen lo establecido en el Artículo Nº del Pliego de Cláusulas Generales.

Art. 16. — Responsabilidad del Contratista:

El contratista será en todos los casos el responsable de los daños y perjuicios ocasionados por negligencia y/o inexperiencia de sus empleados, como así también de la correcta ejecución del servicio.

Art. 17. — Gestiones:

Será por cuenta del adjudicatario, todas las gestiones, presentaciones, pago de aranceles, etc., y toda otra tramitación necesaria correspondiente a la autorización e inspección por parte de la Dirección de Transporte de la Municipalidad de las unidades destinadas a la prestación del servicio.

Art. 18. — Observaciones por parte de los Proponentes:

Las impugnaciones podrán efectuarse dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al término de la comunicación de la Pre-adjudicación, en el Departamento Contable de la Gobernación - Centro Cívico "Grand Bourg", C.P. 4400, Salta.

Será hecha por escrito y firmada por el que impugna, e ingresada por Mesa de Entradas de esta Dirección General. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones establecidas en el artículo 56 del Régimen de Compra y Suministros, Decreto Nº 7940/59.

Art. 19. — De los Oferentes:

Sólo podrán formular ofertas las empresas que acrediten una antigüedad no menor de cinco (5) años en el ejercicio propia de la actividad.

Art. 20. — Enmiendas o Entrelineaciones:

Toda enmienda o entrelineaciones que tengan los documentos deberán salvarse bajo firma responsable.

Art. 21. — Apertura su Procedimiento:

En la apertura del acto licitatorio se procederá a abrir únicamente el Sobre Nº 1 de cada uno de los oferentes presentados.

Los Sobres Nº 2 de todos los oferentes serán debidamente acondicionados, ensobrados conjuntamente y prescintados, quedando en custodia de Tesorería de la Gobernación.

Efectuada la apertura de los sobres Nº 1, se procederá a controlar la presentación de todos los requisitos exigidos para participar en esta Licitación.

Luego de la verificación de los antecedentes, se procederá conforme a lo estipulado abriendo el sobre Nº 2, El Gobierno de la Provincia seleccionará la propuesta que a su criterio considere como finalista, sin que tal resolución otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Art. 22. — Observaciones por parte de los Proponentes:

Con relación al art. 17 del Pliego de Condiciones Generales, los proponentes podrán formular las observaciones que crean con derecho a formular en un plazo no mayor de 48 horas de producida la notificación.

Art. 23. — Mantenimiento de Oferta:

Las ofertas que se formulen tendrán una validez de 20 (veinte) días hábiles como mínimo.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIALES

Artículo 1º — Generalidades:

La presente Licitación comprende la prestación del servicio de transporte de colectivos al personal de la Secretaría General de la Gobernarión por el período junio a diciembre 1990.

Art. 2º — Del Recorrido:

Salida:

Unidad A): Desde Avda. Belgrano (pasando esq. Mitre), Zuviría, Avda. Entre Ríos, Luis Güemes, Avda. Ricardo Durand, Alvarez Thomas, Avda. Los Incas, Centro Cívico (2)

Unidad B) Idem recorrido anterior.

Regreso:

Unidad A): Centro Cívico (2), Avda. Los Incas, Alvarez Thomas, Avda. Ricardo Durand, Luis Güemes, Avda. Entre Ríos, T. de Alvear, Avda. Belgrano culminando el recorrido atrás de la Catedral.

Unidad B): Centro Cívico (2), Avda. Los Incas, Alvarez Thomas, Avda. Ricardo Durand, Luis Güemes, Avda. Entre Ríos, Rep. de Siria, Avda. Belgrano culminando el recorrido atrás de la Catedral.

Art. 3º — La cantidad de unidades solicitadas para el presente servicio son de 2 (dos) colectivos.

Art. 4º — De las Unidades:

Se requiere de los colectivos lo siguiente:

a) Las unidades deberán tener no más de 5 (cinco) años de antigüedad y contar con un mínimo de tres (3) unidades a los efectos de preservar el correcto relevamiento de las unidades que tuvieran fallas de cualquier tipo y/o percances.
b) Las unidades deberán tener una capacidad de 33 asientos como máximo y no menos de 30.
c) Los colectivos deberán encontrarse en perfecto estado de conservación, tanto en la parte mecánica, de carrocería, higiénica y de conford (asientos sanos, tapizados, etc.).

Art. 5º — Certificación de la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Salta:

El adjudicatario deberá someter a sus unidades, a inspección mecánica general e higiénica, en dependencias de la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Salta, adjuntando al momento de la apertura en el sobre Nº 1 el certificado expedido de dicha repartición.

Con relación a lo solicitado anteriormente, la inspección deberá realizarse cada treinta días, posterior a su habilitación, acreditando las mismas en la Dirección General de Administración de la Gobernación.

La no presentación de la certificación por parte del adjudicatario donde conste el perfecto estado del vehículo (mecánica, etc.) emitido por la Dirección de Transporte de la Municipalidad,

facultará a la Dirección General de Administración de la Gobernación a rescindir el contrato.

Art. 6º — Seguro Solicitado:

El proponente contratará el seguro que se detalla a continuación por una duración igual a la vigencia establecida por el respectivo contrato, acreditando el mismo al momento de la apertura.

Responsabilidad Civil: comprobantes de la contratación de seguro por accidente de "personas transportadas y de responsabilidad civil contra terceros". Asimismo deberá presentar constancia fehaciente de la Compañía Aseguradora de que el Premio de los contratos de seguros se encuentran pagos y al día.

Art. 7º — Fuero:

En caso de suscitarse litigios, las partes se someten al fuero de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción.

Art. 8º — Actividad Comercial, Industrial y de Servicios:

El adjudicatario deberá presentar constancia de la inscripción como contribuyente de la tasa que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

Art. 9º — Transferencia no Autorizada:

Todo adjudicatario no podrá ceder ni transferir el contrato, para introducir un tercero en lugar suyo, sin previa autorización de la Dirección General de Administración de la Gobernación. Toda cesión o transferencia no autorizada provocará la rescisión del contrato.

Art. 10. — Norma de Presentación del Personal:

El prestatario del servicio mantendrá informada a la Dirección General de Administración de la Gobernación de la nómina del personal que presta servicios, con datos de identidad y domicilio de los mismos y se obliga a cumplir y hacer cumplir por su personal las normas que el uso aconseja sobre presentación, aseo, modales y lenguaje, tendientes a crear armonía y cordialidad en la prestación del servicio.

Art. 11. — De la Conducta:

Ante la inconducta o la negligencia por parte del personal del adjudicatario, la Dirección General de Administración se reserva el derecho de exigir a su exclusivo juicio, el inmediato relevo del mismo, corriendo por cuenta del adjudiactario las responsabilidades legales que tal circunstancia pudiera acarrear.

El adjudicatario será responsable por la conducta de todos y cada uno de los empleados afectados al presente servicio, y por el solo requerimiento de la Dirección General de Administración de la Gobernación, deberá reemplazar a la persona que ésta solicite, dentro de las veinticuatro (24) horas de notificado en forma fehaciente del caso.

Art. 12. — Normas Aplicables a su Actitud:

El adjudicatario y el personal de su dependencia cumplimentarán todas las disposiciones y/o directivas aplicables a su actividad, que existan o imparta la Dirección General de Administración de la Gobernación por intermedio de sus agentes naturales.

Art. 13. — Tareas Ajenas al Contrato:

El personal afectado por el adjudicatario tiene terminantemente prohibido realizar otras tareas no comprendidas en la presente Licitación de transporte de colectivos para el personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 14. — De la Prestación del Servicio:

El adjudicatario no podrá percibir ni solicitar PAGOS bajo ningún concepto, durante el recorrido establecido para la presente contratación.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir el contrato, para introducir un tercero en lugar suyo, sin previa autorización del Poder Ejecutivo Provincial. Toda cesión o transferencia no autorizada provocará la rescisión del contrato sin derecho alguno por parte del cesionador, habilitando de hecho la revocación de la adjudicación y el reclamo indemnizatorio por responsabilidad extracontractual contra el adjudicatario, que se traduce en la pérdida de sus derechos, como asimismo de la garantía contractual sin perjuicio de las sanciones previstas en el Régimen de Compras y Suministros - Decreto 7.940/59 y sus modificaciones.

El colectivo deberá estar a la hora 6,30 en la parada o lugar de salida y a horas 12,50 en el Centro Cívico "Grand Bourg".

Salida: desde Avda. Belgrano (pasando Mitre) a horas 6,40.

Regreso: desde el Centro Cívico a horas 13,05.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 16 de julio de 1990

DECRETO Nº 1547

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-54577/89.

VISTO el Decreto Nº 1807/89 de fecha 23 de octubre de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se designó al señor Oscar Ricardo Rodríguez en carácter de personal temporario en la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que es necesario modificar el Decreto Nº 1807/89 donde se consignó erróneamente el número de documento de identidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Anexo I que forma parte del Decreto Nº 1807/89, dejándose establecido que el número de documento de identidad del señor Oscar Ricardo Rodríguez, personal temporario, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior es D. N.I. Nº 16.128.588.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 16 de julio de 1990

DECRETO Nº 1549

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-53820/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Comunicaciones de la Nación, solicita la designación de dos funcionarios que en carácter de titular y alterno asumirán la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 182 S.C./89 se creó el Consejo Federal de Comunicaciones, alcanzándose así uno de los principales objetivos perseguidos en esta convocatoria, como es el de constituir un foro representativo federal de carácter consultivo en el área de Comunicaciones;

Que los funcionarios que representarán a la Provincia en las Reuniones del Consejo Federal de Comunicaciones serán el señor Director General de Comunicaciones, Ing. Benjamín Montellano y el Ing. Horacio Giuri, en carácter de titular y alterno, respectivamente;

Que a fs. 7 del expediente del rubro se adjunta informe de la última reunión celebrada en el ámbito del Consejo Federal de Comunicaciones, el día 30 de agosto de 1989;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Representantes de la Provincia en el Consejo Federal de Comunicaciones, al señor Director General de Comunicaciones, Ing. Benjamín Montellanos en carácter de titular y al Ing. Horacio Giuri, en carácter de alterno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 16 de julio de 1990

DECRETO Nº 1553

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-55288/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Mesa Juvenil Solidaria, solicita se declare de Interés Provincial el FESTI - CANCION '90 denominado "La Juventud Canta a la Vida y Dice No a la Droga", a realizarse en nuestra Provincia y en cada Departamento de la misma, a partir del día 15 de abril y hasta el día 21 de setiembre de 1990, fecha de finalización del Festival; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento musical tiene la finalidad de promover a la juventud salteña en los distintos géneros de la música (Folklórica, Tango, Melódica, Moderno y Cumbia) y el objetivo de este festival es llegar a los jóvenes concientizándolos del flagelo que causa la droga en nuestra sociedad;

Que dada la importancia de tal cumplimiento, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el Festi-Canción'90 denominado "La Juventud canta a la vida y dice no a la droga", a realizarse en nuestra Provincia y en cada Departamento de la misma, a partir del día 15 de abril y hasta el día 21 de setiembre de 1990, fecha de finalización del Festival.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1521 - 12-7-90 - Expte. Nº 21-13839/85.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones en el cargo de Jefe de División Contable del Departamento Erogaciones Generales, a favor del señor Pablo Francisco Bohigas, dispuesta por Resolución Nº 40/85 de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente al señor Pablo Francisco Bohigas en el cargo de Jefe División Contable del Departamento Erogaciones Generales, Personal Superior, Categoría 21, de Contaduría General de la Provincia, con vigencia al 1 de octubre de 1985 y hasta el 2 de diciembre de 1985, con retención del cargo de categoría 18 en la que venía revistando.

Art. 3º — En el marco de las facultades previstas en el Decreto Nº 920/85, descongélase la vacante de categoría 21 de Contaduría General de la Provincia, a que se refiere el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 10, Sección 4,

Sector 1, Principal 1, Personal, del Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1522 - 12-7-90 - Expte. C. 37-27.476/87

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2684/89 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se reconoce a favor del agente Luis Díaz, L.E. Nº 6.988.200, la diferencia escalafonaria que prevé el Art. 7º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, entre el Agrupamiento A-13-Clase XII del cual es titular y el Agrupamiento C-5-Clase XV, por su desempeño como Capataz de Sección Cloración del Departamento Electromecánica de la Dirección **General de Obras Sanitarias** con vigencia **al 21 de mayo de 1987** y mientras desempeñe dichas funciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1523 - 12-7-90 - Expte. Nº 29-228.014/89.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución 20.105/90 de la Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles a favor de la señora Patrocinia del Valle Villarroel de Caro en el cargo de Graboverificador del Departamento Sistemas, a partir del 9 de marzo de 1990.

Art. 2º — Con vigencia al 9 de marzo de 1990 y con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente a la señora Patrocinia del Valle Villarroel de Caro, Legajo Nº 61.547/0, en el cargo de Graboverificador, Agrupamiento S.C.D., Grupo F, Categoría 10, de la Dirección General de Inmuebles, con retención del cargo de categoría 05 de revista.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase el cargo de categoría 10 a que se refiere el artículo 2º, con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, deberá imputarse a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Ejercicio en vigencia.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1524 - 12-7-90 - Expte. Nº 37-29.494/87.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2629/89 de la Administración General de Aguas de Salta, a través de la cual se hace lugar al cambio de Agrupamiento del señor Roque Vicente Armengot, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, de M-6-Clase IX a Agrupamiento A-1-Clase IX a partir del 17 de agosto de 1986, por cambio de funciones como Auxiliar Administrativo en la División Talleres de la mencionada Dirección General.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1525 - 12-7-90 - Expte. Nº 29-237.798/90.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones **dispuesta por Resolución** Nº 20.104/ de la **Junta de Catastro de la** Dirección General de Inmuebles a favor del señor Miguel Octavio Macías como Operador Topógrafo del Departamento Técnico, a partir del 9 de marzo de 1990.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente al señor Miguel Octavio Macías, Legajo Nº 61.487 /0 en el cargo de Operador Topógrafo, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Técnico Superior, Categoría 14, de la Dirección General de Inmuebles, a partir del 9 de marzo de 1990, con retención del cargo de categoría 05 del cual es titular.

Art. 3º — A efectos de lo dispuesto precedentemente, descongélase el cargo de categoría 14 a que se refiere el artículo 2º, con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, deberá imputarse a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Ejercicio en vigencia.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1526 - 12-7-90 - Expte. Nº 29-235.390/89.

Artículo 1º — Ratifícase las asignaciones de funciones dispuestas por la Resolución número 20.102/90 de la Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles, a partir del 9 de marzo de 1990, a los siguientes agentes en los cargos que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres - Legajo Nº - Cargo en el que se ratifica las funciones.

De Athayde Moncorvo, Miguel Angel; 27.757 /0; Jefe División Programación.

Gerbino, Juan José; 55.039/0; Jefe División Análisis de Sistemas Computacionales.

Puentes, Antonio Eduardo; 61.138/0; Jefe División Sistema Administrativo.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnanse interinamente a partir del 9 de marzo de 1990, a los siguientes agentes de la Direción General de Inmuebles en los cargos que se indican, con retención de los respectivos cargos de revista:

Apellido y Nombres - Cargo en el que se designa Int. - Cargo de revista que retiene.

De Athayde Moncorvo, Miguel Angel; Jefe División Programación, Agrup. S.C.D. Pers. Sup., Grupo A, Cat. 21, Cat. 13.

Gerbino, Juan José; Jefe División Análisis de Sistemas Computacionales, Agrup. S.C.D., Pers. Sup., Grupo A, Cat. 21; Cat. 15.

Puentes, Antonio Eduardo; Jefe División Sistema Administrativo, Agrup. Pers. Sup., Categ. 19; Cat. 05.

Art. 3º — En el marco de las facultades previstas en el Decreto Nº 920/85 descongélanse las vacantes de categoría 21 y 19 de la Dirección General de Inmuebles a que se refiere el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Ejercicio en vigencia.

Art. 5º — Con igual vigencia a la indicada en el artículo 1º, déjase sin efecto la cobertura interina de los cargos de Programadores "A" Agrupamiento S.C.D., Personal Superior, Categorías 17, de los agentes Miguel Angel De Athayde y Juan José Gerbino, dispuesta por Decreto Nº 1844/86, y el Decreto Nº 936/87 en lo que respecta a la designación interina del señor Antonio Eduardo Puentes como Jefe Sección Relevamiento Parcelario Rural, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), categoría 14.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.528 - 12-7-90 - Expediente Nº 34 - 156.374/89.-

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 2.524/89 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se designa interinamente al Ing. José Ragone, L.E. Nº 4.231.607, como Jefe del Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Hidráulica, a partir del 4 de agosto de 1989, con encuadre en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.529 - 12-7-90 - Expediente Nº 11-25.506/90.-

Artículo 1º — Autorízase a partir del 19 de junio de 1990 y por el término de seis (6) meses la prórroga de afectación dispuesta por Decreto Nº 2.113/89, de la C.P.N. Liliana Mónica Herrera, profesional perteneciente al Banco Provincial de Salta al Poder Judicial.

Art. 2º —La C.P.N. Liliana Mónica Herrera percibirá como remuneración la que le corresponde como empleada del Banco Provincial de Salta, siendo a cargo del Poder Judicial las diferencias que le pudieran corresponder por el cargo que cubriría transitoriamente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.530 - 12-7-90 - Expediente Nº 34 - 122.913/83.-

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Juan Guzmán una concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3,2342 hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como Parcela 34, Polígono A, Catastro Nº 644, del departamento Cachi, con una dotación de 1,69 lts./seg., a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia Fuerte Alto. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.531 - 12-7-90 - Expediente Nº 34 - 139.608/86.-

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Sra. Isabel Vélez de Gerón, una concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 3 hectáreas, del inmueble de su propiedad identificado como Catastro Nº 553, ubicado en el cuartel de riego La Banda, de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, con una dotación de 1,57 lts./seg., con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen derecha, derivadas por toma natural a la acequia La Banda hasta el comparto Las Higueras. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228, del Código de Aguas. En épocas de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.532 - 12-7-90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de junio y hasta el 15 de octubre de 1990, aféctase al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%) sobre la categoría de revista, del señor Lucio Gabriel Ganami, legajo Nº 27.195, agrupamiento personal superior, categoría 21, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, afectado al Ministerio de Bienestar Social con funciones de secretario privado del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá ser imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, del presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.533 - 12-7-90 - Expedientes Nros. 17.035/90 - Código 66 y 006.958/90 - Código 13.-

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de febrero de 1990, autorízase la afectación de la señorita Gloria Beatriz Federico, legajo Nº 81.337, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, administrativa dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a la Sociedad del Estado Programa de Vivienda Popular (PRO. VI.PO.), para desempeñarse con igual agrupamiento, subgrupo, categoría, régimen horario y con funciones que le serán asignadas.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.544 - 16-7-90.-

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Rafael Loré Quevedo a viajar a la ciudad de San Miguel de Tucumán, vía terrestre, en camioneta Pick - Up Ford, A - 074029 de la Dirección Provincial de Energía, afectada a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a cargo del chofer Gregorio Cardozo, a partir del 26 de junio de 1990 y por el término de dos (2) días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable del Ministerio de Economía liquídese a favor del funcionario y chofer comisionados por el artículo anterior, los gastos de combustible y viáticos, con cargo a la partida presupuestaria pertinente, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.545 - 16-7-90.-

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar desde el día 12 de julio del corriente año y hasta el día 24 del mismo mes y año, por la señora Silvia Bravo de Márquez, Cat. 22, Jefa de Sectorial de Personal de la Gobernación y el Ing. Mario Meten Kanic, Cat. 24, Director General, de acuerdo a lo indicado en el considerando del presente y a efectos de realizar el relevamiento censal de los siguientes organismos que tienen asiento en la Capital Federal: Casa de Salta, Delegación Rentas, PROESA S.E., Instituto Provincial de Seguros, Delegación Banco Provincial de Salta, Delegación del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Delegación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, Municipalidad de la ciudad de Salta y Policía de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida especial habilitada para el Censo Integral Operativo de Personal del Estado Provincial, establecida por Decreto Nº 806/90.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.548 - 16-7-90 - Expediente Nº 31 - 12.323/90.-

Artículo 1º — Desígnase en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a los profesores que seguidamente se nominan, a partir del 1 de agosto de 1989, en las asignaturas y horas cátedra que en cada caso se especifica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

Curso: Adiestrador Terrestre en Vuelo por Instrumento

Apellido y Nombre - Asignatura - Hs. Semanales

Méndez, Eduardo. M.I. Nº 318.472 - Práctica Link (Adiestrador Terrestre) - 14 (catorce).

Curso: 1er. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Apellido y Nombre - Asignatura - Hs. Semanales

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712 - Dibujo Técnico I - 4 (cuatro).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.550 - 16-7-90 - Expediente Nº 07-1.782/90 Cde. 2.-

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 2.034/89, dejando establecido que el nombre y apellido correcto del profesional designado como Procurador Fiscal, es Dr. Carlos Alberto Atencio.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.551 - 16-7-90.-

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de la prestación de servicios cumplida bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, por el señor José Sergio Vega, categoría 22, a partir del 1 de noviembre de 1989 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con un porcentaje del 60%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.552 - 16-7-90 - Expediente Nº 04-11.454 /89 (Copia).-

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres (3) meses, a partir del día 1 de febrero del año en curso, a favor del señor Miguel Angel Morcos, Jefe de Certificación División Legajos, categoría 20, el régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva, con un porcentaje del 45%, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.554 - 16-7-90 - Expediente Nº 01-54.244 /89.-

Artículo 1º — Recházase el reclamo administrativo previo, interpuesto por el Dr. Américo Atilio Cornejo, en representación de la Dra. Adriana Mabel Arellano, en todos sus términos.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.555 - 16-7-90 - Expedientes Nros. 01-54.686/89 y 01-54.475/89.-

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el Anexo I de los Decretos Nros. 1.806 y 1.807, del año 1989, emanados de la Secretaría General de la Gobernación, dejándose establecido que los números de documentos correctos de los empleados allí designados, son los que seguidamente se consignan:

Apellido y Nombre	Nºs. Documentos
Reyes, Orlando Justino ..	D.N.I. 10.167.809
Ferrufino Rojas. Benjamín	D.N.I. 16.722.134
Rodríguez, Oscar Ricardo	D.N.I. 16.128.588

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.556 - 16-7-90 - Expediente Nº 10-05.292 /90 Cde. 1.-

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 5.546, prorrógase la licencia especial sin goce de haberes concedida por Decreto Nº 886/86 y prorrogada por Decreto Nº 2.460/88, a la Lic. Ester Elvira Abramovich, responsable del Area Representación Visual y Gráfica, Agrupamiento Profesional Grupo 3, Categoría 22, de la Secretaría de Estado de Planeamiento, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del día 20 de marzo del año en curso y por el término de dos (2) años.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 80.420 F. Nº 51.580

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería, que Héctor Alberto Nieva, el 6 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.762, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Viscachera, se mide 3.600 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 18.400 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 15.000 mts. az. 360º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 4.000 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 15.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 4.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto de partida. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 25 de junio de 1990.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. ₳ 80.000 e) 3 y 16/8/90

O.P. Nº 80.395 F. Nº 51.567

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería, que Stella Maris Román, el 16 de agosto de 1989, por Expte. Nº 13.740, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes, al que denominó "San Mateo VII", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 2 de la mina San Mateo, Expte. Nº 64.005, se mide 7.500 mts. az. 194º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Se registró cesión y transferencia de derechos y acciones por parte de Stella Maris Román, en favor de Boro Internacional S.A Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 120.000 e) 3, 13 y 24/8/90

O.P. Nº 80394 F. Nº 51568

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería, que Stella Maris Román, el 16 de agosto de 1989, por Expte. Nº 13.738, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes, al que denominó "San Mateo V", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 2 de la mina San Mateo, Expte. Nº 64.005, se mide 8.000 mts. az. 230º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Se registró cesión y transferencia de derechos y acciones por parte de Stella Maris Román, en favor de Boro Internacional S.A. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 25 de junio de 1990.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. ₳ 120.000 e) 3 - 13 y 24/8/90

O. P. Nº 80159 F. Nº 51367

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Cód. de Minería que Pedro Portella Huguet en fecha 29 de setiembre de 1989 ha solicitado la mensura de la mina de borato ubicada en el Dpto. Los Andes denominada "Cerrito IV", que tramita por Expte. Nº 11.943 la cual se determinará de la siguiente manera: Que partiendo del Mojón Nº 2 de la pertenencia "A" de mina "Andina", Expte. Nº 1585, que toma como P.R. (punto de referencia) midiendo de allí 1.000 m en Az. 162º 56'30", llegamos al P.M.D. (Punto de Manifestación de Descubrimiento) que es a su vez el Punto de la Labor Legal L.L. y que tomamos como P.P. (Punto de Partida), que para llegar al P.A. medimos 170 m en Az. 342º 56'30"; de este P.A., para llegar al punto "I", medimos 240 m en Az. 90º00'00"; del Punto I, medimos 882 m en Az. 180º, llegamos al punto "J"; de este punto "J", midiendo 1.700 m en Az. 270º, llegamos al punto "K"; de este punto "K", midiendo 382 m en Az. 360º llegamos al "L"; de este punto "L", midiendo 1.000 m en Az. 90º llegamos al punto "P"; desde este punto "P" medimos 500 m en Az. 360º y llegamos al punto "H"; de este punto "H", medimos 460 m en Az. 90º y llegamos al P.A. (Punto Auxiliar), por lo cual tendríamos una superficie aproximada de 100 Has. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 120.000. e) 16 al 24-7 y 3-8-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 80.427 F. Nº 51.584

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

G.O.T.C. - CONDUCTO ZONA NORTE
M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78 - 717

Objeto: Prórroga fecha de apertura "Servicio

de transporte de personal diurno de cabecera Caimancito".

Fecha apertura anterior: 26 de julio de 1990.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F., - Sociedad del Estado - Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones, el 3 de setiembre de 1990, horas 12.30.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Idem, Idem, s/Ruta Nacional 34, Km. 1.471, Metán (provincia de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.000 (australes cien mil).

Imp. ₳ 50.000 e) 3/8/90

O.P. Nº 80.419 F. Nº 6.164

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /171/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 3/8/90 al 7/8/90.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Adita S.R.L. - Diagonal 89 Nº 2500 - José L. Suárez - (1655) Buenos Aires.-

Item 1: ₳ 603.000 - ₳ 3.618.000;
Item 2: ₳ 756.000 - ₳ 4.536.000;
Item 3: ₳ 873.000 - ₳ 5.238.000;
Item 4: ₳ 56.160 - ₳ 561.600;
Item 5: ₳ 62.400 - ₳ 624.000;
Item 6: ₳ 71.760 - ₳ 717.600.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3/8/90

O.P. Nº 80.418 F. Nº 6.164

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /284/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 3/8/90 al 7/8/90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Bolland y Cía. S.A. - Gorriti 555 - Tartagal (4560) - Salta.

Item 1: ₳ 228.690 - ₳ 2.744.280;
Item 3: ₳ 1.278.200 - ₳ 3.834.600;
Item 4: ₳ 1.111.000 - ₳ 2.222.000;
Item 5: ₳ 290.400 - ₳ 290.400;
Item 6: ₳ 556.600 - ₳ 1.669.800;
Item 7: ₳ 211.750 - ₳ 2.541.000;
Item 8: ₳ 169.400 - ₳ 2.032.800.

Petro Ar. S.R.L. - Fray M. Esquiú 1240 - José L. Suárez (1655) - Buenos Aires.-

Item 2: ₳ 52.000 - ₳ 416.000.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3/8/90

O.P. Nº 80.417 F. Nº 6.164

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /316/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 3/8/90 al 7/8/90.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Fadac S.A. - Calle 4 Nº 3835 - Villa Linch (1672) - Buenos Aires.-

Item 1: ₳ 6.900.000 - ₳ 27.600.000;
Item 2: ₳ 7.100.000 - ₳ 28.400.000.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3/8/90

O.P. Nº 80.416 F. Nº 6.164

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /319/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 2/8/90 al 6/8/90.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Fundición Broncal - Fitz Roy 1460 - Teléfono 772 - 6967 - (1414) Buenos Aires.-

Item 1: ₳ 9.100 - ₳ 185.640;
Item 2: ₳ 9.100 - ₳ 236.600;
Item 3: ₳ 9.100 - ₳ 427.700;
Item 4: ₳ 9.100 - ₳ 1.155.700;
Item 5: ₳ 12.100 - ₳ 1.246.100;
Item 6: ₳ 12.100 - ₳ 1.161.600;
Item 7: ₳ 12.100 - ₳ 931.700.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3/8/90

O.P. Nº 80.415 F. Nº 6.164

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /321/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 3/8/90 al 7/8/90.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Oilfield S.A. - Carabela 281 - 6º "E" - Buenos Aires (1009).-

Item 1: ₳ 7.450.000 - ₳ 22.350.000;
Item 2: ₳ 7.450.000 - ₳ 44.700.000.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3/8/90

O.P. Nº 80.414 F. Nº 6.164

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /330/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 2/8/90 al 6/8/90.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Data Memory S.A. - Avda. Independencia 2520 - Buenos Aires (1225).-

Item 1: ₳ 6.375 - ₳ 2.805.000;
Item 2: ₳ 13.600 - ₳ 1.360.000;
Item 3: ₳ 27.200 - ₳ 272.000;
Item 4: ₳ 141.950 - ₳ 8.517.000;
Item 5: ₳ 659.345 - ₳ 6.593.450;
Item 6: ₳ 73.440 - ₳ 4.406.400;
Item 9: ₳ 350.200 - ₳ 7.004.000;
Item 10: ₳ 81.940 - ₳ 3.277.600;
Item 11: ₳ 65.450 - ₳ 3.927.000;
Item 12: ₳ 255.000 - ₳ 5.100.000.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3/8/90

O.P. Nº 80.413 F. Nº 6.163

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /141/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 3/8/90 al 7/8/90.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Giménez y Delvaux S.R.L. - Salom 458 - Buenos Aires (1277).-

Item 4: ₳ 265.000 - ₳ 2.650.000;
Item 6: ₳ 38.000 - ₳ 2.432.000;
Item 11: ₳ 1.250 - ₳ 250.000;
Item 12: ₳ 35.000 - ₳ 980.000;
Item 15: ₳ 950 - ₳ 60.800.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3/8/90

O.P. Nº 80.412 F. Nº 6.163

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /250/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 3/8/90 al 7/8/90.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Giménez y Delvaux S.R.L. - Salom 458 - Buenos Aires (1277).-

Item 1: ₳ 89.650.000 - ₳ 179.300.000;
Item 2: ₳ 147.000.000 - ₳ 147.000.000.

Nota: Por adjudicación total 3% de bonificación.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3/8/90

O.P. Nº 80.411 F. Nº 6.163

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /290/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 2/8/90 al 6/8/90.

Firma pre - adjudicataria: Item, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Minera Tea S.A.M.I.C.A. y F. - España Nº 103 - (4560) Tartagal.-

Item 1: ₳ 480 - ₳ 24.000.000.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3/8/90

O. P. Nº 80410 F. Nº 6163

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Pública Nº 60/ 298/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 hs. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días 3-8-90 al 7-8-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor Unitario y Valor Total s/IVA., respectivamente:

Macrosa S.A. - 12 de Octubre 793 - Salta (4.400).

Item 1 (₳ 10.887.820 - ₳ 21.775.640). Item 2 (₳ 10.887.820 - ₳ 21.775.640).

NOTA: Por adjudicación total 5% bonificación.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 3-8-90

O. P. Nº 80409 F. Nº 6163

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 317/ 90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 3-8-90 al 7-8-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor Unitario y Valor Total s/IVA., respectivamente:

Giménez y Delvaux S.R.L. - Salom 458 - Buenos Aires (1277).

Item 1: ₳ 14.700.000 - ₳ 88.200.000.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3-8-90

O. P. Nº 80408 F. Nº 6163

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Pública Nº 60/ 324/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras -

General Enrique Mosconi - Salta, los días: **2-8-90 al 6-8-90.**

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor Unitario y Valor Total s/IVA., respectivamente:

a) Denver S.R.L. - Córdoba 2460 - Buenos Aires (1120).

Item 12 (₳ 2.099.600 - ₳ 2.099.600). Item 47 (₳ 164.650 - ₳ 329.300). Item 56 (₳ 71.700 ₳ 286.800). Item 69 (₳ 22.000 - ₳ 550.000). Item 77 (₳ 348.550 - ₳ 1.742.750). Item 95 (₳ 172.300 - ₳ 516.900). Item 96 (₳ 225.890 ₳ 225.890). Item 107 (₳ 135.600 - ₳ 406.800).

b) Medical Supplies S.A. - Lavallol 4585/7 Buenos Aires (1419).

Item 1 (₳ 77.324 - ₳ 463.944). Item 2 (₳ 312.000 - ₳ 624.000). Item 3 (₳ 130.000 - ₳ 130.000). Item 14 (₳ 504.000 - ₳ 1.512.000). Item 15 (₳ 460.000 - ₳ 920.000). Item 17 (₳ 148.260 - ₳ 741.300). Item 18 (₳ 52.691 - ₳ 210.764). Item 19 (₳ 109.486 - ₳ 218.972). Item 20 (₳ 560.000 - ₳ 560.000). Item 21 (₳ 203.000 - ₳ 5.075.000). Item 22 (₳ 198.000 - ₳ 990.000). Item 23 (₳ 1.881 - ₳ 188.100). Item 24 (₳ 208 - ₳ 62.400). Item 25 (₳ 277 - ₳ 83.100). Item 26 (₳ 345 - ₳ 69.000). Item 28 (₳ 250.000 - ₳ 2.500.000). Item 29 (₳ 38.231 ₳ 229.386). Item 30 (₳ 64.000 - ₳ 320.000). Item 32 (₳ 77.000 - ₳ 385.000). Item 33 (₳ 77.000 - ₳ 385.000). Item 34 (₳ 169.500 - ₳ 508.500). Item 35 (₳ 169.500 - ₳ 508.500). Item 36 (₳ 128.000 - ₳ 1.920.000). Item 37 (₳ 540.000 - ₳ 1.080.000). Item 38 (₳ 34.510 ₳ 241.750). Item 41 (₳ 148.076 - ₳ 2.221.140). Item 45 (₳ 47.000 - ₳ 235.000). Item 46 (₳ 85.836 - ₳ 1.287.540). Item 48 (₳ 170.000 - 340.000). Item 49 (₳ 170.000 - ₳ 340.000). Item 50 (₳ 47.000 - ₳ 235.000). Item 53 (₳ 140.000 - ₳ 420.000). Item 55 (₳ 12.730 - ₳ 63.650). Item 57 (₳ 553 - ₳ 276.500). Item 58 (₳ 2.300 - ₳ 1.150.000). Item 59 (₳ 309 - ₳ 154.500). Item 60 (₳ 19.000 - ₳ 95.000). Item 61 (₳ 330.000 - ₳ 330.000). Item 62 (₳ 86.000 ₳ 86.000). Item 63 (₳ 86.000 - ₳ 86.000). Item 64 (₳ 135 - ₳ 40.500). Item 65 (₳ 277 - ₳ 554.000). Item 67 (₳ 60.000 - ₳ 1.500.000). Item 68 (₳ 7.200 - ₳ 360.000). Item 70 (₳ 118.502 - ₳ 237.004). Item 71 (₳ 6.802 - ₳ 680.200). Item 75 (₳ 40.110 - ₳ 401.100). Item 78 (₳ 85.538 - ₳ 513.228). Item 79 (₳ 283.284 ₳ 849.852). Item 80 (₳ 77.761 - ₳ 777.610). Item 81 (₳ 77.761 - ₳ 777.610). Item 82 (₳ 145.802 - ₳ 1.458.020). Item 83 (₳ 486.008 - ₳ 972.016). Item 84 (₳ 291.605 - ₳ 583.210). Item 85 (₳ 291.605 - ₳ 583.210). Item 86 (₳ 330.485 - ₳ 660.970). Item 87 (₳ 213.844 - ₳ 641.532). Item 88 (₳ 77.761 - ₳ 233.283). Item 91 (₳ 5.200 - ₳ 2.080.000). Item 92 (₳ 320.000 ₳ 8.000.000). Item 93 (₳ 83.700 - ₳ 5.022.000). Item 97 (₳ 6.510 - ₳ 13.020.000). Item 98 (₳ 236 - ₳ 70.800). Item 99 (₳ 141 - ₳ 42.300). Item 100 (₳ 120.000 - ₳ 1.440.000). Item 101 (₳ 97.000 - ₳ 485.000). Item 105 (₳ 22.500 - ₳ 67.500). Item 106 (₳ 50.400 - ₳ 504.000). Item 108 (₳ 31.500 - ₳ 472.500). Item 109 (₳ 19.000 - ₳ 190.000). Item 110 (₳ 27.000 - ₳ 162.000). Item 112 (₳ 3.720.000 - ₳ 3.720.000).

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 3-8-90

O. P. Nº 80399 F. Nº 6161

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2115/90, s/ "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores en viviendas oficiales y tareas generales en zona central, Norte y Cptos. de Exploración de Yacimiento Norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 4-Setiembre/90 - Hs. 8.30. Precio del pliego: ₳ 500.000.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 3 al 14-8-90

O. P. Nº 80376 F. Nº 6158

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563 Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Lic. Nº 60-OS/2116/90, s/desarme, evaluación y emisión detalle pormenorizado por la eventual reparación de una retroexcavadora John Deere Y.P.F. Nº 36.220.

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edif. Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 23-8-90, horas 8.30.

Precio del pliego: ₳ 100.000.-

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 2 al 3-8-90

O. P. Nº 80284 F. Nº 6143

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/389/90.

Objeto: Taco para freno.

Fecha de apertura: 23-8-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras, General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 25-7- al 3-8-90

O. P. Nº 80390 F. Nº 6160

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 000128/90 s/selección de mercaderías leche Nido instantánea x 800 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 28-8-90, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), los días 28-8-90, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 2 al 13-8-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 80423 F. Nº 51588

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA — SUBSECRETARIA DE ENERGIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. DIVISIONAL SALTA — OFICINA DE COMPRAS — PUEYRREDON Nº 74 — C.P. 4400 SALTA.

LICITACION PRIVADA Nº 61-168-90

Objeto: Adquisición materiales eléctricos.

Apertura: 11,30 Hs. Fecha apertura: 15-8-90.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado - Pueyrredón Nº 74 Oficina de Compras 3er. Piso en horario de 7,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 15.000.

Imp. ₳ 100.000. e) 3 al 6-8-90

O. P. Nº 80422 F. Nº 51588

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA — SUBSECRETARIA DE ENERGIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. DIVISIONAL SALTA — OFICINA DE COMPRAS — PUEYRREDON Nº 74 — C.P. 4400 SALTA.

LICITACION PRIVADA Nº 61-166-90

Objeto: Adquisición materiales varios.

Apertura: 15-8-90. Horas: 10,30.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Y P.F. Sociedad del Estado - Pueyrredón Nº 74 Oficina de Compras 3er. Piso en horario de 7,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 23.000.

Imp. ₳ 100.000. e) 3 al 6-8-90

O. P. Nº 80421 F. Nº 51588

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA — SUBSECRETARIA DE ENERGIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. DIVISIONAL SALTA — OFICINA DE COMPRAS — PUEYRREDON Nº 74 — C.P. 4400 SALTA.

LICITACION PRIVADA Nº 61-167-90

Objeto: Adquisición materiales de pintura.

Fecha apertura: 15-8-90. Horas: 12,30.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado - Pueyrredón Nº 74 Oficina de Compras 3er. Piso en horario de 7,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 60.000.

Imp. ₳ 100.000. e) 3 al 6-8-90

O. P. Nº 80407 F. Nº 6162

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60/132/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 2 y 3/8/90.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:

Tecin Rosenbauer S.A. - Montes de Oca 6719 - Tel. 766-4440 - 1605 - Munro - Buenos Aires.

Item 1 (₳ 9.090.000 - ₳ 9.090.000).

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 3-8-90

O.P. Nº 80406 F. Nº 6162

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/251/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 3-8-90 al 6-8-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Wenlen S.A. - Perú 590 - 15º P. - Buenos Aires (1068).

Item 1 (₳ 73.520 - ₳ 1.176.320) - Item 2 (₳ 15.650 - ₳ 250.400). Item 3 ₳ 21.200 - ₳ 169.600) - Item 4 (₳ 15.210 - ₳ 121.680). Item 5 (₳ 10.700 - ₳ 85.600) - Item 6 (₳ 325.700 - ₳ 2.605.600). Item 7 (₳ 196.800 - ₳ 3.148.800).

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3-8-90

O.P. Nº 80405 F. Nº 6162

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/256/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: De 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días 3 al 6-8-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Mata Salta - C. Pellegrini 882 - Salta (4.400).

Item 1 (₳ 9.800 - ₳ 196.000) - Item 2 (₳ 15.400 - ₳ 154.000). Item 3 ₳ 16.800 - ₳ 168.000) - Item 4 (₳ 58.700 - ₳ 587.000).

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3-8-90

O.P. Nº 80404 F. Nº 6162

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/307/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 3 al 6-8-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Hidrosur S.A.C.I. - Salta 478 - Buenos Aires (1074).

Item 1:	₳ 344.818	—	₳ 689.636
Item 2:	₳ 140.238	—	₳ 1.402.380
Item 3:	₳ 9.063	—	₳ 90.630
Item 4:	₳ 3.180	—	₳ 31.800
Item 5:	₳ 20.988	—	₳ 209.880
Item 6:	₳ 4.134	—	₳ 41.340
Item 7:	₳ 26.394	—	₳ 527.880
Item 8:	₳ 46.110	—	₳ 1.383.300
Item 9:	₳ 83.475	—	₳ 834.750
Item 10:	₳ 19.239	—	₳ 134.673
Item 11:	₳ 34.821	—	₳ 696.420
Item 12:	₳ 671.616	—	₳ 671.616
Item 13:	₳ 10.971	—	₳ 54.855
Item 14:	₳ 43.089	—	₳ 646.335
Item 15:	₳ 9.540	—	₳ 57.240
Item 16:	₳ 200.340	—	₳ 400.680
Item 17:	₳ 10.335	—	₳ 51.675
Item 18:	₳ 6.360	—	₳ 31.800
Item 19:	₳ 31.005	—	₳ 155.025
Item 20:	₳ 25.279	—	₳ 126.395
Item 21:	₳ 17.808	—	₳ 89.040
Item 22:	₳ 25.293	—	₳ 126.465

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 3-8-90

O. P. Nº 80403 F. Nº 6162

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/323/90.

Horario y Lugar de Consulta de Exp.: de 8 10 hs. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, Los Días: 3-8-90 al 6-8-90.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total sin IVA Respectivamente:

Mata Salta - C. Pellegrini 882 - Salta (4400)

Item 1 ($ 3.934.000,00 - $ 3.934.000,00).

De Caro y Russo S.A. - Arengreen 1548 - Buenos Aires (1405).

Item 2 (₳ 3.100.000,00 - ₳ 3.100.000,00).

Valor al Cobro ₳ 50.000. e) 3-8-90

O. P. Nº 80402 F. Nº 6162

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/334/90.

Horario y Lugar de Consulta de Exp.: de 8 10 hs. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, Los Días: 3-8-90 al 6-8-90.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total sin IVA Respectivamente:

Fundición Plata S.R.L. - Ovidio Lagos 6961. Rosario (2.000) Santa Fe.

Item 1 (₳ 3.744.000,00 - ₳ 7.488.000,00).

Valor al Cobro ₳ 50.000. e) 3-8-90

O. P. Nº 80401 F. Nº 6162

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/350/90.

Horario y Lugar de Consulta de Exp.: de 8 10 hs. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, Los Días: 2-8-90 al 3-8-90

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total sin IVA Respectivamente:

BRUNO y CIA. Iguazú 471/79. - Buenos Aires (1537).

Item 3 - (₳ 199.923 - ₳ 599.769)

Item 4 - (₳ 199.923 - ₳ 599.769)

Item 5 - (₳ 199.923 - ₳ 999.615)

Item 6 - (₳ 199.923 - ₳ 999.615)

L. M. SAVASTA I.C.F. F.S.A. - Av. Belgrano 441 - Buenos Aires (1092).

Item 1 - (₳ 28.000 - ₳ 140.000).

Item 2 - (₳ 28.000 - ₳ 238.000).

Valor al Cobro ₳ 50.000. e) 3-8-90

O. P. Nº 80400 F. Nº 6162

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/350/90. - Electrodos.

Horario y Lugar de Consulta de Exp.: de 8 10 hs. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, Los Días: 2-8-90 al 3-8-90.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total sin IVA Respectivamente:

CONARCO ALAMBRES y SOLDADURAS S.A. - Sariago 1727 - Tucumán (4.000).

Item 2 - (₳ 14.800 - ₳ 1.776.000)

Item 3 - (₳ 14.800 - ₳ 1.785.600)

Item 4 - (₳ 14.580 - ₳ 2.187.000)

LA OXIGENA S.A.I.C. - Buenos Aires 695 - Tucumán (4.000).

Item 1 - (₳ 15.779 - ₳ 2.366.850)

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 3-8-90

CONTRATACIONES DIRECTAS

O. P. Nº 80428 F. Nº 51584

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. G.O.T.C. Conducto Zona Norte - M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Combustibles

Tipo de Contratación: "Contratación Directa"

Orden de Compra Nº 78-00737-00-00).

Número de Contratación: 78.737.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 7. a 13, Hs. en Y.P.F. - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y Apellido del Adjudicatario: Ricardo Alfredo Plaza, Cabred Nº 386, 4430 - Gral Güemes (Salta).

Renglón Adjudicado: Item 1º)

Precio Total: ₳ 34.883.160.

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso
Jefe Conducto Zona Norte
Esta. de Oper. Transporte por Conducto

Imp. ₳ 50.000 e) 3-8-90

O. P. Nº 80425 F. Nº 51584

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

G.O.T.C. Conducto Zona Norte - M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Combustibles

Tipo de Contratación: "Contratación Directa"
Número de Contratación: (O/Compra Nº 78-00740-00-00).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 7. a 13, Hs. en Y.P.F. - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: Francisco Guzmán Garriga - Dionisio Ramos Nº 1.362 - Salta.

Renglón Adjudicado: Item 1º - Un (1) Regulador de velocidad para motosoldadora CRAMACO Modelo MG 6.

Precio Total: ₳ 3.446.500, (australes tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos).

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso
Jefe Conducto Zona Norte
Esta. de Oper. Transporte por Conducto

Imp. ₳ 50.000 e) 3-8-90

O. P. Nº 80424 F. Nº 51584

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

G.O.T.C. Conducto Zona Norte - M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Combustibles

Tipo de Contratación: "Contratación Directa"
Número de Contratación: 78-728.

Orden de Compra Nº 78-00728-00-00.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 7. a 13, Hs. en Y.P.F. - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: Walter Mario Conta, 9 de Julio Nº 303, 4440 - Metán (Salta).

Renglón Adjudicado: Item 1º)

Precio Total: ₳ 82.500.000 + 13% I.V.A.

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso
Jefe Conducto Zona Norte
Gcia. de Oper. Transporte por Conducto

Imp. ₳ 50.000 e) 3-8-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 80430 F. Nº 51578

Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría del Dr. Jorge Armando Cazón, en Expte. Nº 5.700/89, caratulado: Sucesorio de: Ramón C. Arévalo y Francisca Altamirano, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Lucio Martín Rufino - Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 22 de 1990. Dr. Jorge Armando Cazón, Secretario.

Imp. ₳ 60.000.- e) 3 al 7-8-90

O. P. Nº 80393 F. Nº 51565

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia C. y C. 7a. Nominación Sec. de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados: "Costa, Bernardo Argentino; Chavarría de Costa, Cándida Sabina - Suc.", Expte. B-09608 /90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 19 de junio de 1990. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 3 al 7-8-90

O. P. Nº 80382 F. Nº 51552

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Margarita M. de Navarro, en autos: "Sucesorio de Ostapko de Suwala, María", Expte. A-99.521/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en diario El Tribuno y Bol. Oficial. Salta, 4 de abril de 1990. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 2 al 6-8-90

O. P. Nº 80378 R. s/c. Nº 5365

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. y Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Morales, Pedro (fallecido 29-4-77), Sucesorio", Expte. Nº B-11.543/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de julio de 1990. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo. e) 2 al 6-8-90

O.P. Nº 80373 R. s/c. Nº 5364

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la doctora María Virginia Solá de Arias en los autos: "Jaime, Santiago Rai-

cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro del término mundo - Sucesorio", Expte. Nº MI-10.441/90, de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 4 de julio de 1990. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Sin cargo e) 1 al 3-8-90

O. P. Nº 80371 F. Nº 51540

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Martha González Diez, en los autos caratulados: "Soria de Laxi, Mercedes del Socorro - Sucesorio", Expte. Nº B-09.312/89, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o terceros con derecho a los bienes de la Sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 3 de julio de 1990. Dra. Martha González Diez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 1 al 3-8-90

O.P. Nº 80367 F. Nº 51533

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia, 6ª Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don Ricardo Cazón, a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº B-08502/89 - Sucesorio, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por 3 (tres) días. Salta, 5 de julio de 1990. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. ₳ 60.000.- e) 1 al 3-8-90

O.P. Nº 80363 F. Nº 51530

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Chagra de Duba, Elvira - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Expte. Nº B-11547/90. Salta, julio 31 de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 1 al 3-8-90

O.P. Nº 80359 F. Nº 51525

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Rivas, Joaquín - Sucesorio", Expte. Nº 2B-01.054/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de julio de 1990. Dra. María D. Cardona de Llager Moreno, Secretaria, Juzgado C. y C., 12ª Nominación (I).

Imp. ₳ 60.000.- e) 1 al 3-8-90

O.P. Nº 80358 F. Nº 51524

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Teresa del C. López de Martín, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cisneros, Felin Casimiro", Expte. Nº B-05326/89, cita a todos los que se encuentren con derecho de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 1989. Fdo.: Dra. Teresa López de Martín, Secretaria, y el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de junio de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 1 al 3-8-90

O.P. Nº 80357 F. Nº 51522

La doctora Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Adriana G. de Escudero, de la ciudad de Salta, sito en Avda. Belgrano esq. Sarmiento, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villarreal, Héctor", Expediente Nº B-08151/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 20 de junio de 1990. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 1 al 3-8-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 80396 F. Nº 51574

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL BASE ₳ 139.550,68

Un lote de terreno en esta ciudad

El día 7 de agosto de 1990, a las 18,00 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, por disp. de la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 1ª Nom. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secret. Dra. Margarita M. de Navarro, en juicio contra: Bravo, Jorge Rubén - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-99.315/88, remataré con la base de ₳ 139.550,68 corresp. a las 2/3 partes del V. F. un lote de terreno en esta ciudad, ubicado en calle Las Industrias esquina Caballen, frente Auto- servicio Del Milagro y frente a la Avda. de entrada Autódromo (Ruta a Tucumán). Identif. Catastro Nº 55.166, Secc. "B", Manz. 18, Parc. 17 del R.I. de Capital. Plano 3482, libro 18 T.C., folio 482, Asiento 475. Mide de Fte. N. 19,18 m., fte. O. 15,93 m., Cdo. S. 30,38 m., Cdo. O. 28,45 m. S. Total 512,09 m2. Límite s/plano al N. Ruta Prov., al S. lote Nº 16, E. lote Nº 18 y O. calle Las Industrias. Tiene Const. un galpón de Aprox. 12

m. de largo x 8 m. de ancho c/techo de chapa de zinc, paredes de block de cemento c/columnas y encadenados y también un baño (pozo ciego). Cuenta c/Inst. Eléct. y agua Cte. sin tapiar. Ocupado por el Sr. Ricardo Silva, en calidad de inquilino, quien posee un taller de herrería artística en el lugar. Forma de pago: 30% del precio Total obtenido en el momento del Remate y el Sdo. (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Com. de Ley 5% a cargo del Com. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 (tres) días en el Bol. Of. y El Tribuno. Informes en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. Nº 240.330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Martillero.

Imp. ₳ 120.000.- e) 3 al 7-8-90

O.P. Nº 80361 F. Nº 51526

Por DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

Mitad indivisa de valioso inmueble en Chicoana. Finca "La Población" 25 Has. 4.984,93 m2.

El día 3 de agosto de 1990 a horas 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 5 en autos: "Rodríguez, Ramón Sergio vs. Caro, Carlos Alberto", Expte. Nº 1692/87, remataré con la base de ₳ 40.390.313,20 (australes cuarenta millones trescientos noventa mil trescientos trece con veinte centavos), la mitad indivisa de una fracción de campo integrante de la Finca La Población, ubicado en Dpto. Chicoana, provincia de Salta, individualizada como Frac. 4ta., Plano 344, Fca. "La Población", Chicoana 09, Matrícula 2239. Ext.: L.N.: 399,43 m. L.S.: 389,75 m; L.E.: 656,13 m; L.O.: 638,17 m.; Superficie: 25 Has. 4.984,93 m2; Ant. Dominial: Libro 17, F. 23, A. 1.; Límites: N.: Cat. 1915; S.: Cat. 1912; E.: Cat. 1917 y 1918; O.: Camino de por medio. Mejoras: Casa principal, tipo chalet, living comedor, 3 dormitorios, baño de 1ra., cocina, pileta de natación y parrilla, casas para peones; cuatro estufas para el secado de tabaco, tendal, galpón para encañado. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y empleados del mismo. El informe completo sobre el estado de ocupación y mejoras del inmueble, obra en las oficinas del suscripto a disposición de los interesados. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. ₳ 120.000. e) 1 al 3-8-90

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 80342 R. s/c. Nº 5363

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ª Nom. Distrito Jud. Sur, Metán, en autos Ruiz, Juan vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Posesión Veinteñal, Expte. Nº 18.335/90, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno a los herederos de Juana de Zapata y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble de autos, para que en el término de 20 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Metán, 3 de julio de 1990. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Sin cargo. e) 31-7 al 6-8-90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 80426 F. Nº 5366

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nom., en los autos caratulados "Solorza, María Delicia s/Rectificación de acta de nacimiento", Expte. Nº 11.169, secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, se hace saber que la menor María Delicia Solorza solicita la Rectificación de acta de nacimiento por el lapso de 1 vez al mes durante dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Salta, 31 de julio de 1990, Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Dr. Mario Raposo, Defensor de Incapaces Nº 2, Procuración General de la Provincia. Defensoría de Incapaces Nº 2 a cargo del Dr. Mario Raposo.

Sin cargo. e) 3-8 y 3-9-90

O. P. Nº 80387 F. Nº 51558

La Dra. Susana R. Alday, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en los autos caratulados: "Paz, Oscar Alfredo vs. Avance S.R.L.", Expte. Nº B-07.352/89, cita y emplaza a los demandados a comparecer a juicio dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343). Publíquese por tres días. Salta, 25 de abril de 1990, Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 2 al 6-8-90

O. P. Nº 80386 F. Nº 51559

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Acevedo, Miguel Angel vs. Avance S. R. L., Escrituración", Expte. Nº B-07.353/89, cita y emplaza a los demandados a comparecer a juicio dentro de los seis días a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 12 de junio de 1990. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 2 al 6-8-90

O. P. Nº 80385 F. Nº 51555

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en

los autos: "Asociación Cristiana Argentina Peniel - Prescripción Adquisitiva de Inmueble", Expte. Nº B-12.315/90, cita y emplaza por el término de seis (6) días a quienes se consideren con derecho a la posesión de una fracción de terreno de 228 m2 de superficie con una extensión de 6 m. de frente y contrafrente por 38 m. de fondo, con frente sobre la calle Necochea, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para su representación. Publíquese por el término de tres días en el Bol. Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 12 de julio de 1990. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 2 al 6-8-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 80429 F. Nº 51582

COMERCIAL AVRAMAR S.R.L.

Edicto de Publicidad - Art. 10-Ley 19.550

1. Integrantes: Sacra Exeni (D.N.I. número 16.883.159), argentina naturalizada, viuda, comerciante, domiciliada en Alvarado 896 Salta; Abraham Zacur Exeni (D.N.I. Nº 14.488.264), argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Alvarado 896 -Departamento 2- Salta; y Norma Lilia Tauil (L.C. Nº 5.942.668), argentina, casada, comerciante, domiciliada en Alvarado 895 -Departamento 2- Salta.
2. Fecha de constitución: Contrato social de fecha 11 de junio de 1990.
3. Denominación social: "COMERCIAL AVRAMAR, S.R.L.".
4. Domicilio: ciudad de Salta; actualmente: Alvarado 896.
5. Objeto social: explotación comercial de los rubros de tienda, ropería, artículos de vestir, indumentaria, ropa de uso para el hogar, tejidos, lanas y afines; sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; y representaciones comerciales de rubros de ese ramo; su exportación e importación.
6. Plazo de duración: 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Salta.
7. Capital social: australes cuarenta millones; dividido en 40.000 cuotas de un mil (1.000) australes cada una, que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: señora Sacra Exeni, 38.400 cuotas por la suma de australes 38.400.000,00; señor Abraham Zacur Exeni, 800 cuotas por australes 800.000,00; y señora Norma Lilia Tauil, 800 cuotas por la suma de australes 800.000,00; que integran en la proporción de un 25% cada uno, en dinero efectivo, debiendo integrar el 75% restante, cada uno de ellos, en dinero efectivo y dentro del plazo de un año.
8. Dirección, Administración, Representación: a cargo de dos socios que obrarán como Gerentes, siendo designados los señores Abraham Zacur Exeni y Norma Lilia Tauil, quienes actuando indistintamente uno cualquiera de ellos obligarán a la Sociedad con su firma en todos sus actos, excepto operaciones por las que se obtenga préstamos de dinero con o sin garantías reales, y los casos de cesión, dación en pago, permuta o compra- venta de bienes inmuebles, todas las cuales requerirán la firma conjunta de ambos Socios- Gerentes.
9. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Entrelineado: sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. Vale.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 1 de agosto de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e)3-8-90

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 80397 F. Nº 51566

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos: "Boro Internacional S.A. - Inscripción Nueva Sede Social", Expte. Nº 6.565/90, informa y hace saber a los interesados que el 24 de mayo de 1990, la Sucursal de la empresa Boro Internacional S.A. ha mudado su domicilio a Avenida Bélgica 1.845 de esta ciudad. Salta, 30 de julio de 1990.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secret.

Imp. ₳ 50.000 e) 3-8-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 80365 F. Nº 51529

CEDRA SALTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de agosto de 1990, a horas 22,00 en el local de calle Pellegrini Nº 888, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Disolución de la sociedad.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 250.000.- e) 1 al 7-8-90

O.P. Nº 80364 F. Nº 51528

CEDRA SALTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de agosto de 1990 a horas 20,00 en el

local de calle Pellegrini Nº 888, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria, balance general, cuadros de resultados, cuadros anexos, inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989, informe del síndico y la gestión del directorio.
3º Remuneración del directorio y síndico titular y distribución de las utilidades.
4º Elección del directorio y síndicos.

Nota: De acuerdo al artículo 34º del Estatuto, no habiendo quórum para la hora fijada la asamblea se realizará una hora después con los accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 250.000.- e) 1 al 7-8-90

PRORROGA ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 80384 F. Nº 51545

COOPERATIVA GRAFICA IMPALA LTDA.
CONVOCATORIA - PRORROGA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y las normas legales, el consejo de administración comunica a los señores socios que dispuso, por razones de fuerza mayor, prorrogar la asamblea general ordinraia del día 3 de agosto para el día 24 de agosto de 1990, a horas 19.30 en el local social de calle Tucumán 565, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y excedentes e informe del síndico correspondientes a los ejercicios 1988/89.
3º Consideración de la exclusión del socio Néstor Angel Burgos, en caso de existir apelación.
4º Determinación del monto de acciones y derechos correspondientes al socio excluido Néstor Angel Burgos.
5º Renovación de autoridades: Presidente, secretario, tesorero, un vocal titular y dos suplentes; elección de síndico titular y suplente.

Salta, julio de 1990.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. ₳ 80.000.- e) 2 y 3-8-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 80398 F. Nº 51569

FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo Nº 19 del Estatuto vigente, la Federación Salteña de Fútbol convoca a sus Ligas afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1990, a hora 19.00 en la sede de la Liga Salteña de Fútbol, sita en calle Deán Funes Nº 535 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de la comisión de poderes integrada por dos miembros.
2. Designación de dos miembros para refrendar el acta de la asamblea.
3. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
4. Consideración de la memoria, balance, inventario y resultado del estado económico y el informe del órgano de fiscalización.
5. Designación de la comisión de escrutinio.
6. Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares.
7. Elección del órgano de fiscalización, un titular y un suplente.
8. Fijar monto del aporte social de las ligas afiliadas y mandato al plenario para su actualización.
9. Elección del Tribunal de Penas.

Art. 16: La asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más una de las Ligas afiliadas a la Federación. Una hora después de la fijada en la convocatoria a asamblea tendrá quórum con el número de delegados presentes.

Oscar R. Burgos Gallo — Secretario
Rubén Zusman — Presidente

Salta, 1 de agosto de 1990, Juan Angel F. Alvarez, Secretario Administrativo F.S.F.

Imp. ₳ 15.000.- e) 3-8-90

O. P. Nº 80391 F. Nº 51563

COOPERATIVA AGROPECUARIA "LAS COSTAS" LTDA.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del consejo de administración y en cumplimiento de las disposiciones del estatuto, se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día sábado 25 de agosto de 1990 a las 10.00 horas, en el local de la Escuela Calixto Gauna de finca Las Costas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta junto con el presidente y el secretario.
2º Consideración, modificación y ampliación de los artículos 1º, 5º y 9º del estatuto social en sus objetivos.

Néstor Jándula
Presidente

Imp. ₳ 30.000.- e) 2 y 3-8-90

RECAUDACION

O.P. Nº 80.431

Saldo Anterior	₳ 114.865.048
Recaudación día 2-8-90	₳ 2.767.000
TOTAL	₳ 117.632.048

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial